



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN R. N° 5500 -2014-UNFV**

San Miguel, **14 ABR. 2014**

**Visto**, el Oficio N° 045-2014-CUPROBYS-UNFV, de fecha 23.01.2014, del Director del Centro Universitario de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual comunica al nuevo responsable de entregar la información de acceso público en dicha dependencia; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 070-2013-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 14.06.2013, se modifican los Artículos 2°, 3°, 5°, 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM;

Que, la modificatoria del Artículo 3°, inciso b) del referido Reglamento establece, entre otras obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;

Que, mediante Resolución R. N° 4952-2014-UNFV, de fecha 06.01.2014, se designó a los funcionarios de las Facultades, Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados de esta Casa de Estudios Superiores, entre otros, al **Eco. EINEL ULISES TORRES ZEVALLOS**, como responsable de entregar la información de acceso público, del **Centro Universitario de Producción de Bienes y Prestación de Servicios**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3°, inciso b) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificado por D.S. N° 070-2013-PCM;

Que, con Oficio N° 045-2014-CUPROBYS-UNFV, de fecha 23.01.2014, el Director del Centro Universitario de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de esta Casa de Estudios Superiores, hace de conocimiento que ha visto por conveniente su designación como responsable de entregar la información de acceso público de dicha dependencia;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 00405-2014-R-UNFV de fecha 24.01.2014; y de conformidad con la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV de fecha 09.11.2011;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida**, a partir del 23.01.2014, **la designación del Eco. EINEL ULISES TORRES ZEVALLOS**, como responsable de entregar la información de acceso público, del Centro Universitario de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar**, a partir del 23.01.2014, al Docente Ordinario, **Ing. GREGORIO GUILLERMO GALLO GIL**, como responsable de entregar la información de acceso público, del Centro Universitario de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTICULO TERCERO.- El Jefe de la Dirección General de Administración**, los Jefes de las Oficinas Centrales de Recursos Humanos y de Planificación, así como el Jefe del Centro Universitario de Computo de Informática, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente

Regístrese, comuníquese y archívese.

DE JOSE MARIA VIAÑA PEREZ  
RECTOR

Mg. ECKERMAN PANDURO ANGULO  
SECRETARIO GENERAL

